



RESOLUCIÓN No. 1979 DE 2016 (21 de Septiembre)

Por la cual se establece el número y duración de los Espacios Institucionales a que tienen derecho los comités de campaña promotores del sí o del no en el plebiscito del 2 de octubre del 2016 en los servicios de Radio del Estado.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 111 y 265 de la Constitución Política, los artículos 22, 23 y 25 de la Ley 130 de 1994, y Ley 1757 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 10° del artículo 265 de la Constitución Política le confirió al Consejo Nacional Electoral la competencia para reglamentar la participación de los partidos y movimientos políticos en los medios de comunicación social del Estado.

Que la Ley Estatutaria 1806 de 2016 dispone:

“ARTÍCULO 2o. REGLAS ESPECIALES DEL PLEBISCITO PARA LA REFRENDACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA. Los procedimientos de convocatoria y votación se regirán por las siguientes reglas:

[...]

4. La organización electoral garantizará el cumplimiento de los principios de la administración pública y la participación en condiciones de igualdad, equidad, proporcionalidad e imparcialidad, de la campaña por el sí o por el no, para lo cual regulará el acceso a los medios de comunicación y demás disposiciones necesarias. [...]



Por la cual se establece el número y duración de los Espacios Institucionales a que tienen derecho los comités de campaña promotores del sí o del no en el plebiscito del 2 de octubre del 2016 en los servicios de Radio del Estado

*PARÁGRAFO 1o. Las campañas lideradas por movimientos cívicos, ciudadanos, grupos significativos de ciudadanos, partidos políticos y otras colectividades que decidan participar promoviendo el voto por el "Sí" y "No" tendrán idénticos deberes y garantías, **espacios y participación en los medios y mecanismos** señalados en el presente artículo".*

"ARTÍCULO 4o. REMISIÓN NORMATIVA. En lo no previsto en esta ley se aplicará lo dispuesto en las Leyes 134 de 1994, 1757 de 2015 y demás normas concordantes". (Se destaca)

Que conforme al inciso tercero del artículo 25 de la Ley 130 de 1994, norma que en lo procedimental resulta aplicable al caso que nos ocupa, el Consejo Nacional Electoral:

"...previo concepto del Consejo Nacional de Televisión o el organismo que haga sus veces, establecerá el número y duración de los espacios indicados atrás y reglamentará la utilización de los mismos, en forma que se garantice el respeto a las instituciones y a la honra de las personas."

Que el Consejo Nacional Electoral, previo concepto de la Radio Televisión de Colombia - RTVC, establecerá el número y duración de los espacios institucionales que se asignarán a las campañas que promuevan el sí o el no en el plebiscito del 2 de octubre de 2016 y reglamentará la utilización de los mismos en forma que se garantice el respeto a las instituciones y a la honra de las personas.

Que el Consejo Nacional Electoral solicitó concepto previo a Radio Televisión de Colombia - RTVC, la cual a través de la Subgerencia de Radio respondió a esta Corporación de la siguiente manera:

"En cuanto a los espacios institucionales solicitados para sortear entre las campañas por el SÍ o por el NO, la Subgerencia de Radio dispone la distribución de las siguientes formas:

Para la emisora Radio Nacional de Colombia, dos espacios de un minuto distribuidos de la siguiente manera:



- Uno (1) a las 9am
- Uno (1) a las 7pm

Para la emisora Radiónica, dos espacios distribuidos de la siguiente manera:

- Uno (1) a las 9am
- Uno (1) a las 7pm”

Finalmente es necesario que se le comunique oportunamente a comités de campaña las especificaciones técnicas con las que nos debe remitir el material para su emisión o, en su defecto sea directamente incluida en la resolución; para lo cual las características técnicas serán las siguientes:

- *FORMATO:* Disco Compacto o archivo de Mp3
- *DURACIÓN:* 1 minutos
- *TIPO DE ARCHIVO:* Disco compacto de Audio (C.A.D.)o archivo Mp3 a 320 Kbps
- *CARACTERÍSTICAS:* 44.100 HZ-stereo-16bit-Normalizada a 1Db

“El material debe entregarse el día anterior a su emisión, marcado de acuerdo a la campaña emitir, fecha de emisión, y el nombre y teléfonos fijo y celular de la persona de contacto; este se recibirá en la Subgerencia de Radio, desde las nueve de la mañana (9:00 a.m.) hasta las (12:00 m) del medio día”.

Que el Consejo Nacional Electoral considera pertinente sortear los espacios a que se refiere la presente resolución en las emisoras estatales Radio Nacional de Colombia y Radiónica.

Que la oficina de Inspección y Vigilancia del CNE remitió a la Oficina de Comunicaciones y Prensa de esta Corporación, certificación con el listado de los comités que fueron inscritos de cara al plebiscito del próximo 2 de octubre del 2016, los cuales son:

1	PARTIDO LIBERAL
2	TRABAJADORES ESTATALES CON EL SI AL PLEBISCITO
3	PARTIDO DE LA U



Resolución xxxx de 2016

Página 4 de 12

Por la cual se establece el número y duración de los Espacios Institucionales a que tienen derecho los comités de campaña promotores del sí o del no en el plebiscito del 2 de octubre del 2016 en los servicios de Radio del Estado

4	SIUDADANOS
5	SI A LA PAZ ALIANZA VERDE
6	INDEPAZ-#YO VOTO SÍ
7	CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDACENAPROV
8	POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO
9	PARTIDO CONSERVADOR
10	MOVIMIENTO MIRA
11	FUERZA CIUDADANA POR EL SI A LA PAZ EN EL CARIBE COLOMBIANO
12	COMUNALES POR EL SI EL 02 DE OCTUBRE
13	FUNDACION ESPERANZA AFRO POR EL SI
14	MOVIMIENTO DE AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA "AICO"
15	CAMPAÑA PROGRESISTA POR EL SI AL PLEBISCITO
16	LGBTI VOTA SI
17	CON LA PAZ RENACEMOS
18	CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA
19	SUMATE AL SI
20	FECODE
21	TODOS CONSTRUIMOS LA PAZ
22	MOVIMIENTO MAIS SI A LA RECONCILIACION



Resolución xxxx de 2016

Por la cual se establece el número y duración de los Espacios Institucionales a que tienen derecho los comités de campaña promotores del sí o del no en el plebiscito del 2 de octubre del 2016 en los servicios de Radio del Estado

23	COMITÉ DE CAMPAÑA SI UP
24	ORGANIZACIÓN 11 DE NOVIEMBRE
25	LA PAZ SI ES CONTIGO
26	COLOMBIA SI A LA PAZ
27	SI POR COLOMBIA
28	FUNDACION PARTIDO CULTURAL Y COMUNITARIO P.C.O.S
29	SI A LA PAZ CON AMOR Y PAZ
30	COLOMBIA SIN MINAS
31	SI SOLO SI
32	SOCIAL DEMOCRATA POR EL SI
33	POR AMOR A COLOMBIA SI
34	ADIOS SEÑORA GUERRA
35	TODOS POR LA PAZ
36	EL COMITÉ NACIONALDEL MOVIMIENTO ALIANZA (PANA)
37	PALABRA QUE SI A LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL VENCEREMOS
38	SINTRABANCOL POR EL SI EN EL PLEBISCITO
39	CONSTRUYAMOS
40	COMITÉ NALY LA PAZ Y LA ECONOMIA SOLIDARIA, CAMPESINA Y COMUNAL
41	TRNASFORMACION NACIONAL



Resolución xxxx de 2016

Página 6 de 12

Por la cual se establece el número y duración de los Espacios Institucionales a que tienen derecho los comités de campaña promotores del sí o del no en el plebiscito del 2 de octubre del 2016 en los servicios de Radio del Estado

42	SI CONSERVADOR, CONECTADOS POR LA PAZ	
43	MOVIMIENTO 19 DE ABRIL (M-19)	
44	YO SOY LIDER YO SOY PAZ SI A LA PAZ	
45	COMITÉ INTERRELIGIOSO Y DE TRADICIONES ESPIRITUALES POR LA PAZ	
46	PLANTATE EN SI -UTRADEC -CGT	
47	MOVIMIENTO PATRIA JUSTA DENTRO DE LA FUNDACION SIN FRONTERAS	
48	GRUPO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS PARTIDO DEL TRABAJO DE COLOMBIA	
49	CLUB JUVENTUDES DE PAZ JOVER	
50	SUMATE A LA PAZ	
51	COLOMBIA TERRITORIO DE PAZ	
52	SI, DECIDO X UNA COLOMBIA MEJOR	
53	CAMBIO RADICAL	
54	SOMOS LA GENERACION DEL SI A LA PAZ DURADERA	
55	RED COMUNALES POR LA PAZ VOTÓ SI	
56	#LE PONGO CORAZON A LA PAZ	
57	COLOMBIANOS Y COLOMBINAS POR LA PAZ	
58	PODER CIUDADANO	
59	LA PAZ SI ES CONTIGO BOGOTA	
60	COMITÉ NACIONAL CGT POR EL SI	



Resolución xxxx de 2016

Página 7 de 12

Por la cual se establece el número y duración de los Espacios Institucionales a que tienen derecho los comités de campaña promotores del sí o del no en el plebiscito del 2 de octubre del 2016 en los servicios de Radio del Estado

61	MOVIMIENTO CIUDADANO INDIGNADOS COLOMBIA	
62	DONA TU MURO POR LA PAZ	
63	"SI. PAZ CON TODOS"	
64	SIN ARMAS SIEMBRA VIDA	
65	SOMOS LA GENERACION DE LA PAZ	
66	COMITÉ POR LA PAZ SI CREEMOS	
67	SI COSTEÑOS POR LA PAZ	
68	SI A LA PAZ CON DIGNIDAD	
69	COALICION POR LA PZ	
70	OBVIO QUE SI	
71	ASOMADERE DE LA MANO CON LA PAZ	
72	MUTUA UBUNTU NELON MANDELA	
73	COLOMBIA PROXIMOPAIS	
74	ESTUDIANTES POR LA PAZ	
75	SI CONSTRUYO PAZ	
76	CONACTA SI A LA PAZ	
77	FUNDACION TENIENDO LOGROS	
78	ASOPENAL	
79	SI, LIBERALES CON LA PAZ	
80	MOVIMIENTO SOCIAL POR LA NO VIOLENCIA Y LA CULTURA DE PAZ	
81	GESTION COLOMBIA POR LA PAZ	
82	CARCELES PARA LA PAZ	



Resolución xxxx de 2016

Página 8 de 12

Por la cual se establece el número y duración de los Espacios Institucionales a que tienen derecho los comités de campaña promotores del sí o del no en el plebiscito del 2 de octubre del 2016 en los servicios de Radio del Estado

83	COMITÉ UNIVERSITARIO POR EL SÍ AL PLEBISCITO POR LA PAZ
84	AMIGOS UNIDOS POR LA PAZ
85	DEFENSORES CONSTRUCCION DE PAZ
86	TODOS SOMOS SÍ
87	UNIDOS POR EL SÍ
88	MUJERES SORORAS POR LA PAZ
89	PRIMERO LA PAZ
90	LA PAZ QUERIDA
91	MEJOR EL SÍ
92	COMITÉ DE CAMPAÑA DE ORDEN NACIONAL POR EL PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA
93	SIN TRAIN AGRO
94	PA'LANTE POR LA PAZ CON EL SÍ
95	ASO ETNIA UNIDOS POR LA PAZ
96	SÍ AMBIENTAL
97	LA PAZ ES HOY ESTABLE Y DURADERA
98	CONSTRUYENDO FUTURO POR COLOMBIA
99	UNIDOS PODEMOS PAZ
100	YO...ME IDENTIFICO CON LA PAZ, POR ESE VOTO SÍ
101	FTRPLE C UNIDOS POR LA PAZ (SÍ AL PLEBISCITO)
102	INTI - AMARU. "ARÍ ES SÍ"



Resolución xxxx de 2016

Página 9 de 12

Por la cual se establece el número y duración de los Espacios Institucionales a que tienen derecho los comités de campaña promotores del sí o del no en el plebiscito del 2 de octubre del 2016 en los servicios de Radio del Estado

103	DE LA MANO CON EL SI
104	SIGAMOS TEJIENDO PEDAGOGIAS CRITICAS PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL
105	AFRUSCOLOMBIA
106	PERSEVERANTES POR LA PAZ
107	TU Y YO SOMOS PAZ
108	FRENTE NACIONAL POR LA PAZ
109	GRUPO REPRESENTATIVO DE CIUDDANOS:CECAM PASCA CONSTITUYE CIUDADANIA POPULAR
110	AMOR POR COLOMBIA
111	AMIGOS UNIDOS POR LA PAZ
112	CONFEDERACION DE ORGANIZACIONES DECOMUNIDADES NEGRAS ,AFROCOLOMBIANAS,RAIZALES Y PALENQUERAS DE COLOMBIA POR EL SI
113	COMITÉ UNIVERSITARIO FRANSISCOJOSE DE CALDAS
114	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO
115	LA PAZ ES DE TODOS
116	LIBRES
117	TODOS CONTRA LAS FARC
118	COMITÉ BLANCO POR EL NO
119	COLOMBIA SINCO
120	COMITÉ SINDICAL Y POPULAR POR EL "NO"



Por la cual se establece el número y duración de los Espacios Institucionales a que tienen derecho los comités de campaña promotores del sí o del no en el plebiscito del 2 de octubre del 2016 en los servicios de Radio del Estado

121	EMPRESA COLOMBIA
122	MEJOR NO
123	CORDEPAZ LA PALOMA VIOLADA
124	EL ACUERDO FINAL NO CONSTRUYE LA PAZ
125	FUERZA COLOMBIA
126	POR TI , POR MI, POR NUESTRAS FAMILIAS VOTAMOS NO ACUERDO FAR - SANTOS
127	COLOMBIANOS UNIDOS POR LA PAZ CON EL NO
128	COLOMBIA VOTA NO
129	POR UN COLOMBIA LIBRE

Que la presente resolución regulará la distribución de espacios institucionales a que tienen los comités de campaña promotores del sí o del no en el plebiscito del 2 de octubre del 2016 en los servicios de Radio del Estado, para el periodo comprendido entre el 23 de septiembre de 2016 y el 1 de octubre de 2016 equivalente a 9 días y a 72 de espacios.

Para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente, confrontado el número de espacios institucionales en radio disponibles, 4 diarios de lunes a domingo entre el 23 de septiembre y el 1 de octubre de 2016, corresponden a un total de 72 espacios a distribuir entre 129 comités de campaña inscritos y aprobados por el Consejo Nacional Electoral, lo que implica que el número de espacios a asignar resulta insuficiente para el total de comités de campaña, por lo que no es posible asignar al menos un espacio a cada uno de tales comité, razón por la cual, los espacios disponibles se sortearán en audiencia pública al azar entre los comités inscritos y se adjudicarán a los que resulten favorecidos por tal mecanismo para lo que se precisa que quedarán comités sin acceso a estos espacios institucionales.



Por la cual se establece el número y duración de los Espacios Institucionales a que tienen derecho los comités de campaña promotores del sí o del no en el plebiscito del 2 de octubre del 2016 en los servicios de Radio del Estado

A fin de garantizar la igualdad, equidad y proporcionalidad en la asignación de tales espacios institucionales, ellos se distribuirán a partes iguales entre los comités de campaña por el sí y los comités de campaña por el no.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADÓPTASE como período para distribuir los espacios institucionales en radio a que tienen derecho los comités de campaña promotores del sí o del no en el plebiscito del 2 de octubre del 2016, el comprendido entre el 23 de septiembre y el 1 de octubre de 2016, período equivalente a nueve (9) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADJUDÍQUESE mediante sorteo en audiencia pública que se efectuará el 21 de septiembre de 2016 a las 03:00 p.m., a los comités de de campaña promotores del sí y del no en el plebiscito del 2 de octubre de 2016, espacios de un (30) segundos, durante el período comprendido entre el 23 de septiembre y el 1 de octubre del año 2016, inclusive, a razón de un 50% por ciento de tales espacios entre los comités inscritos por el sí y un 50% por ciento de tales espacios entre los comités inscritos por el no.

ARTÍCULO TERCERO. Sortear, de acuerdo con las consideraciones contempladas en la parte motiva de esta resolución, el orden de intervención de los promotores a favor o en contra de la iniciativa, teniendo en cuenta los principios de equidad y proporcionalidad.

ARTÍCULO CUARTO. Los comités de campaña promotores que no haga uso de la intervención a que tiene derecho la perderá y no podrá solicitar su restitución dentro del período asignado, sin embargo, si observa que no cuentan con la capacidad técnico, logística o financiera para hacer uso del espacio que le sea asignado podrá ceder tal espacio a otro comité promotor por la misma opción que si pueda hacer uso de ellos, lo que deberá comunicar por escrito con una antelación no menor a las veinticuatro (24) horas tanto ante el medio de comunicación respectivo como ante la Asesoría de Inspección y Vigilancia del



Por la cual se establece el número y duración de los Espacios Institucionales a que tienen derecho los comités de campaña promotores del sí o del no en el plebiscito del 2 de octubre del 2016 en los servicios de Radio del Estado

Consejo Nacional Electoral. En ningún caso podrá ceder el espacio a un comité de campaña que impulse la opción contraria a la que representa.

ARTÍCULO QUINTO. El Consejo Nacional Electoral ejercerá especial vigilancia sobre el contenido de los espacios institucionales que tengan los comités de campaña promotores del sí o del no, para que se garantice el respeto a las instituciones y a la honra de las personas y la veracidad de sus afirmaciones.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los (xx) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

ALEXANDER VEGA ROCHA
Presidente

CARLOS CAMARGO ASSIS
Vicepresidente

Ausente: Magistrado Héctor Helí Rojas Jiménez
Aclara voto: Magistrado

Aprobada en Sala del 21 de septiembre de 2016
Revisó:
Proyectó: